



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

1965

Aprobación de la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora del Ayuntamiento de Deià

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendida las bases y la convocatoria de un proceso selectivo, mediante concurso, para la creación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora del Ayuntamiento de Deià publicada en lo BOIB 131, de 23 de septiembre de 2021.

Atendido el Decreto de Alcaldía 266/2021 por el cual se aprueba provisionalmente la lista las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, mediante concurso, para la creación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora.

Atendido el Decreto de Alcaldía 275/2021 por el cual se nombra al tribunal calificador del proceso selectivo, mediante concurso, para la creación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora del Ayuntamiento de Deià.

Atendido el Decreto de Alcaldía 280/2021 por el cual se aprueba definitivamente la lista de las personas admitidas y excluidas y se resuelven las alegaciones presentadas, del proceso selectivo, mediante concurso, para la creación de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora del Ayuntamiento de Deià.

Atendida el acta emitida por las personas miembros el Tribunal Calificador en fecha 13 de junio de 2022 por el cual se hace la valoración de méritos de las personas admitidas en el proceso selectivo arriba referenciado.

Dado que el acta indicada en el punto anterior estuvo publicada según el certificado de publicación en el tablón de anuncios durante 5 días, de fecha 17 a 21 de junio, incluidos y dado que no ha habido ninguna reclamación al respeto.

En conformidad con el establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local

RESUSELVO

PRIMERO. - Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino o laboral de celador o celadora del Ayuntamiento de Deià con el siguiente orden de prelación:

DNI	NOM	PUNTUACIÓ FINAL
****3261*	ARBONA MARCE, MARGARITA	17,000
****7281*	SARMIENTO MOLINA, RAMON	10,200
****1681*	NADAL COMPANY, JOAN GABRIEL	8,200
****8406*	ALEN LOBEIRAS, MONSERRAT	7,885
****0665*	FERNANDEZ CORRAL, SAMUEL	7,550
****6872*	BIBILONI TROBAT, ANTONIA	7,263
****2943*	MAS FERRIOL, MIQUEL	6,780
****1304*	CAVIEDES ALBERTÍ, MARIA DEL MAR	6,200
****3770*	MEDINA CAÑELLAS, JAUME	5,500
****5057*	SAMPOL COLOM, MARINA	4,800
****3768*	GUERRERO BERGAS, ALICIA	3,220
****7734*	CASTAÑO SANTOS, MANUEL	3,000
****6242*	PEREZ MAYOL, ELENA	2,550
****7316*	IZCUE CAPO, ENRIQUE	1,950
****0216*	IZCUE ALZANILLAS, GABRIEL	0,000



SEGUNDO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

TERCERO. - Exponer la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Deià.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Deià en la fecha que consta a la firma electrónica, y ante mí, la secretaria-interventora quien da fe.

(Firmado electrónicamente: 8 de marzo de 2023)

El alcalde

Lluís Enric Apesteguía Ripoll

